



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

335 - 77

Expte. n° 1.390/74

VISTO:

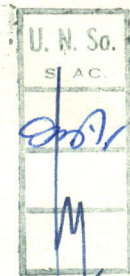
Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de que se autorice al mismo a implementar el régimen de promoción directa para las asignaturas "Dibujo Técnico" de la carrera de Ingeniería en Construcciones, "Dibujo" de la carrera de Ingeniería Industrial e "Ingeniería General I" de la carrera de Ingeniería Química; teniendo en cuenta las razones aducidas por el mencionado Departamento, obrante a fojas 22 y 23; atento a lo establecido en el artículo 2° de la resolución n° 33 - 77 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Tecnológicas a implementar las asignaturas "Dibujo Técnico" de la carrera de Ingeniería en Construcciones, "Dibujo" de la carrera de Ingeniería Industrial e "Ingeniería General I" de la carrera de Ingeniería Química, con el llamado régimen de promoción directa (promoción sin examen final), debiendo seguir los procedimientos que establece la resolución n° 922/74 y su complementaria n° 965/74 para que se haga efectivo el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR